

## NOTA PRELIMINAR

En esta Memoria se presentan las programaciones de **Tecnología, Programación y Robótica** de 1º, 2º y 3º de ESO, materia de libre configuración de la Comunidad de Madrid. También las programaciones de **Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial** de 3º de ESO, **Tecnología y Tecnologías de la Información y Comunicación** de 4º de ESO, así como las de **Tecnología Industrial** y las **Tecnologías de la Información y Comunicación** de 1º y 2º de Bachillerato.

Para la ESO se han tomado como referencias los contenidos curriculares actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la aprobación y puesta en marcha de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.(BOE del 10 de diciembre), y que se concretan: en el **Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, (BOE 3 de enero de 2015) por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato; en la **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, (BOE del 29 de enero)por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato; en el **Decreto 48/2015**, de 14 de mayo, (BOCAM 20 de mayo de 2015) del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria; y en el **Decreto 52/2015**, de 21 de mayo, (BOCAM del 22 de mayo) del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

Las diferencias significativas con los currículos de otras Comunidades Autónomas únicamente se podrán dar en la materia **Tecnología, Programación y Robótica** de 1º, 2º y 3º de ESO, al ser ésta de libre configuración en la Comunidad de Madrid. Así puede considerarse que las Programaciones aquí expuestas pueden tener un grado apreciable de “universalidad” en sus contenidos, aunque evidentemente no hay programaciones patrones, indiscutibles, perfectas, adaptables a cualquier circunstancia escolar de lugar y tiempo. En cualquier caso, el opositor que se presente por otras Comunidades, deberá consultar los currículos que esa Comunidad haya establecido para elaborar la programación.

Se ha intentado que las Programaciones aquí propuestas sean flexibles, adaptables a la práctica docente concreta y real en cada caso, y que contemplen elementos imprescindibles en una Programación de estas materias, como son los trabajos prácticos de los alumnos en el aula-taller y la utilización de los recursos informáticos; evidentemente la última referencia son las condiciones del Centro y de su alumnado, y así por ejemplo con grupos de 30 alumnos, sin la posibilidad de realizar desdobles, y con 2h semanales, como sucede desde 1º hasta 3º de ESO, es muy complicado la realización de trabajos prácticos en el aula-taller.

Previamente a las Programaciones de las diferentes materias, se ofrece un capítulo sobre aspectos generales pero fundamentales en la práctica docente, que son comunes a todas las Programaciones, y sobre los que necesariamente hay que tomar decisiones, preferiblemente consensuadas, por todos los profesores que integran el Departamento.

Después de cada Programación se proponen unos ejemplos de Unidades Didácticas para cada materia.

Para finalizar esta presentación, cabe añadir que los documentos contenidos en esta Memoria deben contemplarse como documentos de trabajo, como guías para la acción didáctica que cada uno de sus lectores deben criticarlos, analizarlos, desmenuzarlos si es necesario, ... hasta utilizarlos como ejemplos o como contraejemplos para sus Programaciones y para sus Unidades Didácticas, asumidas como propias desde el principio hasta el final, haciendo así posible su defensa eficaz, pero no dogmática, ante cualquier interlocutor.

Esperamos que los documentos de esta Memoria cumplan eficazmente así su propósito